Padre Cardozo 355
Telefono N°209090

Asunción, 03 de octubre de 2023
(Paraguay)

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la retención del llamado con ID 428154: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS EN CONTRATO ABIERTO, en el que nos señalan lo siguiente:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requisito en cuanto a la capacidad de personal
Descripción: Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: ---
Respuesta: Los requisitos de Título universitario, Registro y Patente son indispensables a modo de precautelar la calidad profesional en la prestación de los servicios solicitados. Por otra parte, el requisito de la zona geográfica de residencia del profesional es imperiosamente necesario en razón de que para reparaciones en carácter de urgencia se precisará de su presencia en la sede Institucional en el menor plazo posible. Experiencias anteriores con respecto a contratistas de zonas distantes dificultan la rápida atención de casos urgentes de reparaciones.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Acreditación de la experiencia en el caso de consorcios
Descripción: El requisito de acreditación de experiencia sin establecer porcentajes a ser cumplidos por los miembros del consorcio, desvirtúa la figura de este. Se solicita su adecuación o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido
Comentario: ---
Respuesta: Se realiza la modificación correspondiente en el apartado de Experiencia requerida.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: La suma de los porcentajes establecidos no reproduce el 100%
Descripción: En los criterios de evaluación para consorcios, los porcentajes establecidos para cada integrante del consorcio no reproduce el 100%, se solicita su adecuación
Comentario: solicitamos a la convocante establecer el porcentaje que deberan cumplir los miembros del consorcio.
Respuesta: Conforme a lo indicado en la observación anterior, se realiza la modificación correspondiente en el apartado de Experiencia requerida.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: Especificaciones técnicas: No se observa la planilla de cómputos métricos en el PBC.

Respuesta: Se inserta la Planilla de Cómputos métricos en el apartado "*Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS*"

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentacion vigente, se solicita remitir la documentacion correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.
Comentario: Remitir el dictamen firmado, conforme a la Res. DNCP N° 313/23 art. 4 numeral 3.

Respuesta: Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Art. 4° numeral 3 indica la remisión de: *3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.*
El documento remitido es un Dictamen del Departamento Administrativo, suscrito por el Jefe del área. Dentro del organigrama institucional no se cuenta con Direcciones, sino **Departamentos**, por tanto la cabeza de cada Departamento es un Jefe, no un Director, el cual, a los efectos de lo establecido por la Res N°313/23, tiene el mismo rango de superioridad de un Director dentro de la organización de esta Caja de Jubilaciones.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.
Comentario:---

Respuesta: Los montos previstos en el PAC están calculados para 3 años de contrato, por el total de **Gs. 800.000.000** (Guaraníes ochocientos millones). Al respecto, la Constancia Plurianual remitida, generada a través del SIAF, cubre los años 2023 – 2025, con los montos:
2023: 1.812.275.225
2024: 1.638.000.000
2025: 1.703.520.000
Se verifica que se cubre el monto total de la contratación.

Sin otro particular, y solicitando sean tenidas en cuenta las aclaraciones realizadas, le saludamos atentamente.

DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA

Firmado digitalmente por DIANA MONSERRAT SUGASTTI NEIRA

Unidad Operativa de Contrataciones